



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 381-2011 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre sus atribuciones la de dictar su reglamento interno;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal emitió el Acuerdo No.355-2011, de fecha 18 de abril del presente año, siendo conveniente armonizar el artículo 3 de dicho Acuerdo con el artículo 83 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos, por lo que es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 1, 121, 125 literal o), 128, 130, 131, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar el artículo 3 del Acuerdo número 355-2011, emitido por este Tribunal con fecha 18 de abril del año en curso, en el sentido que se suprime la frase "y en orden alfabético".

ARTÍCULO 2o.: Este acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la Ciudad de Guatemala, el día veintiséis de abril de dos mil once.

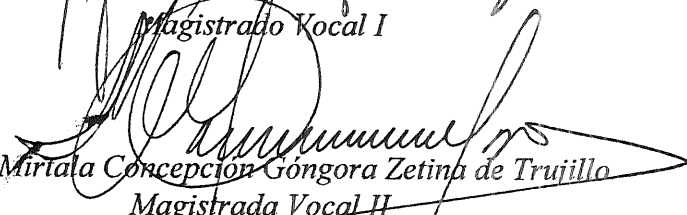
COMUNÍQUESE:



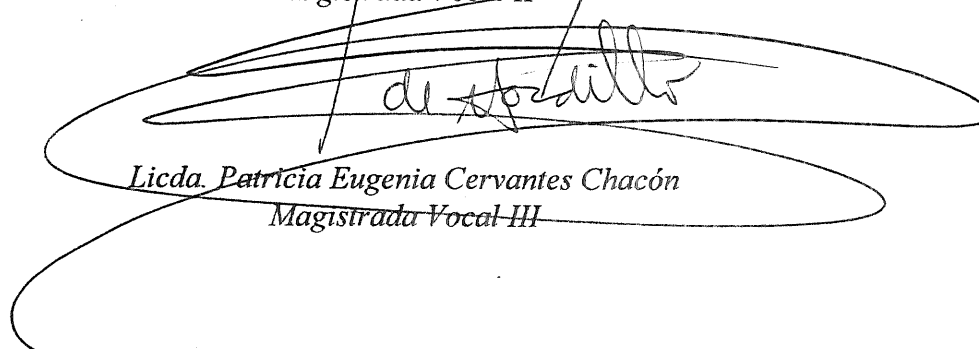
Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Lic. Hélder Elises Gómez
Magistrado Vocal I



Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II



Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III